



68

Antonio Lucas, Patricio Lucas, D. Agustín Mora,  
D. Francisco B. López, D. José Villa Cañovas, D. Aga-  
usto Pallas y D. Gonzalo Cañovas. Y para sus-  
tituir a D. Luis María Cañovas, D. Lorenzo Prado  
Cañovas, D. Andrés de Crespo, Alfonso Alarcón, D. Pablo  
Martínez, D. Ramón Gayoso y D. Vicente Legaz o  
quienes de los tres saben para su aceptación y  
placamiento, entayandole los antedictos y demás  
necesario, a fin de que inmediatamente procedan  
a emplearse en los trabajos de esta reforma.

Se vio un oficio del Ayuntamiento de Contibuciones  
Padron de Directas de la Provincia relativo ala remisión del pa-  
ro de la Provincia de 6 de Agosto 1845. dion de figura de Muebles, Cultivos y Ganadería  
para el dia quinto del corriente: En vista el Ayuntamiento  
habiendo comunicado la Junta Provincial al  
oficio y visto las razones expuestas, considerando  
imprescindible la realización por ellas del dicho paro,  
acorda se oficie así pidiendo prorrogar a la Superioridad  
hasta el quinto del proximo Agosto para su debido  
cumplimiento.

Si lo acordaron los Ss. de Ayuntamiento y plimari  
de que así fué =

Plimaria

Elvarez Canto

